



FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de Contabilidad y Finanzas

“FACTORES VINCULADOS A LA EVASIÓN DE
IMPUESTOS EN EL ALQUILER DE HABITACIONES
EN LA CIUDAD DE SAN PABLO, AÑO 2020”

Tesis para optar el título profesional de:
CONTADOR PÚBLICO

Autores:

Mirtha Cecibel Valdez Malca
Victoriano Leonides Burgos Infante

Asesor:

Mg. CPC. Gilmer Chuquiruna Chavez

Cajamarca - Perú

2021

DEDICATORIA

A Dios con mucho amor y gratitud
por darme la vida y brindarme sabiduría
para enfrentar los retos que me da la vida.

Aunque aún no lo sepan
son y serán lo más importante en mi vida
hoy he dado un paso más para servir de ejemplo
a las personas que más amo en este mundo
Gracias a ustedes he decidido
avanzar un escalón más
y crecer como persona y profesional
espero que un día comprendan que les debo
lo que soy ahora y que este logro sirva de herramienta
para guiar cada uno de sus pasos
mis Hijos Fabiana y Gustavo.

Mirtha.

Dedico este trabajo de investigación a mis padres
José T. Burgos Vásquez y Rosaura Infante Terán,
por darme la mejor herencia de mi vida
que es mi educación; así mismo,
por enseñarme que todas las cosas
hay que valorarlas, trabajarlas
y luchar para lograr las metas trazadas.

Victoriano.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a Dios por bendecirnos con lo más valioso la vida
por guiarnos y permitirnos cumplir cada meta trazada
por ser la fortaleza y apoyo en cada instante de debilidad y dificultad.

A nuestros padres por ser impulsores de nuestros sueños
quienes con su cariño e hidalguía nos enseñaron
a esforzarse para triunfar en la vida.

A nuestro Asesor M. CPC. Gilmer Chuquiruna Chávez
por su paciencia y apoyo para hacer realidad
este proyecto de tesis.

A nuestros conciudadanos de la histórica provincia de San Pablo
por el apoyo desinteresado para la obtención de información
y poder concluir con nuestro trabajo de investigación.

Tabla de contenidos

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTO.....	4
ÍNDICE DE FIGURAS	7
ÍNDICE DE ECUACIONES	8
RESUMEN.....	9
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	11
1.1. Realidad problemática.	11
1.1.1. Impuesto a la Renta de Primera Categoría.	19
1.1.2. Alquiler de Predios.....	19
1.1.3. Subarrendamiento de predios.....	20
1.1.4. Mejoras:.....	20
1.1.5. Cesión gratuita de inmuebles.	21
1.1.6. Cálculo de rentas de primera categoría.	22
1.1.7. Declaración.....	24
Declaración mensual por predio.	24
Declaración Anual.	24
1.1.8. Modalidades de pago: Existen dos modalidades.....	24
Por internet.	24
Presencial:.....	25
1.1.9. Multas por no presentar dentro de plazo la declaración jurada.....	26
1.1.10. Evasión de impuestos.	27
1.1.11. Causas de la Evasión de Impuestos:.....	28
1.1.12. Elementos que constituyen la evasión tributaria.....	28
1.1.13. Características de la evasión tributaria.....	29
1.1.14. Consecuencias de la Evasión Tributaria.....	30
1.1.15. Factor económico.	30
1.1.16. Factor Social.....	31
1.1.17. Factor cultural.	32
1.2. Formulación del problema.	35
1.3. Objetivos.....	35
1.3.1. Objetivo general.	35
1.3.2. Objetivos específicos.....	36
1.4. Hipótesis	36
1.4.1. Hipótesis general.....	36
CAPÍTULO II. METODOLOGÍA	37
2.1. Enfoque de la Investigación: Cualitativo.	37
2.2. Diseño de la Investigación: No experimental.	37
2.3. Tipo de Investigación: Transversal.	37

2.4. Población y muestra.....	38
2.4.1. Población:.....	38
2.4.2. Muestra:.....	39
2.5. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos.....	40
2.6. Procedimiento.....	40
2.7. Aspectos Éticos de la Investigación.....	42
CAPÍTULO III. RESULTADOS	44
CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	53
REFERENCIAS	58
ANEXOS	60

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Conocimiento de la SUNAT.	44
Figura 2: Conocimiento de la renta de primera categoría generada por alquileres.	45
Figura 3: Infracción tributaria no declarar a la SUNAT por alquiler de inmuebles.	45
Figura 4: Pago del 5% del monto del alquiler de los inmuebles.	46
Figura 5: Inversión de impuestos por el estado.	47
Figura 6: Influencia para pago de impuestos en Renta de Primera Categoría.....	48
Figura 7: Es justo el pago del Impuesto a la Renta de Primera Categoría	49
Figura 8: Importancia del Impuesto a la Renta de Primera Categoría.....	50
Figura 9: Información que brinda SUNAT.....	51
Figura 10: Cuenta con Registro Único de Contribuyente RUC	52

ÍNDICE DE ECUACIONES

Ecuación 1	40
------------------	----

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo identificar los factores que generan la evasión de impuestos en el alquiler de habitaciones en la ciudad de San Pablo, año 2020. Aplicando la metodología con enfoque cualitativo; diseño no experimental y de tipo transversal con alcance descriptivo mediante el uso de la técnica de recolección de datos: La encuesta y como instrumento: El cuestionario considerando aplicarlo a una muestra de 90 propietarios de bienes inmuebles de la ciudad de San Pablo. Donde se obtuvo como resultado que un 80% de la población encuestada indica desconocer que al alquilar sus habitaciones generan una renta de primera categoría y que un 78% informa desconocer su quehacer del estado con el dinero recaudado por tributos. Así mismo, también lo demuestran algunos trabajos de investigación ya referenciados quienes coinciden en sus conclusiones indicando que existe evasión de impuestos a Renta de Primera Categoría por cultura tributaria e informalidad y falta de sensibilización por parte de la entidad recaudadora hacia los dueños que arriendan sus habitaciones o locales comerciales. De esta manera se concluye que la evasión tributaria tiene relación persuasivamente con la recaudación tributaria en los propietarios de bienes inmuebles dado que el no tributar ocasiona muchas pérdidas económicas esto debido al alto índice de desconocimiento de las normas tributarias e informalidad; para el desarrollo económico del país; También se determinó que el factor económico influye en la evasión de tributos debido a que consideran excesivo el pago del 5% mensual del monto del alquiler y puesto que desconocen la inversión que realiza el estado con el monto obtenido de los tributos esto debido al poco hábito de tributar y la no presencia del ente recaudador (SUNAT); así mismo, se destaca también que los bajos ingresos económicos generados por los alquileres, del mismo modo el factor social es muy relevante la influencia de los demás propietarios quienes no pagan sus impuestos considerando innecesario e injusto el pago del impuesto que exige la ley, además en el aspecto cultural se

ha podido determinar que pocos propietarios cuentan con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y que no reciben orientación sobre el pago del Impuesto a la Renta de Primera Categoría generándose así un alto porcentaje de propietarios que evaden sus impuestos.

Palabras clave: Evasión tributaria, renta de primera categoría, bienes inmuebles.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática.

La evasión fiscal es un problema debido a la falta de conciencia y cultura tributaria en las empresas y ciudadanos que buscan evadir los tributos para obtener ingresos ilícitos, afectando la recaudación tributaria para que el Estado no pueda cumplir cabalmente con la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos.

En el mundo, la evasión fiscal es el principal obstáculo que incomoda a las finanzas de las entidades públicas de los diferentes países, este problema surge debido a múltiples factores como la desconfianza a las autoridades encargadas de la administración del dinero, bajo nivel de educación en la población, existencia de una economía informal, falta de claridad de las normas tributarias, escasa fiscalización por parte de los encargados, corrupción, etc. Combatir este flagelo debe de ser una cuestión crucial de cada Estado sobre todo en los terruños más heterogéneos del planeta que es América Latina, los países en desarrollo con más alto nivel de evasión tributaria son República Dominicana, Panamá, Guatemala, El Salvador y Perú. Este fenómeno es muy complicado sabiendo que cada persona natural o jurídica emplea diferentes tipos de artimañas para eludir a las normas teniendo un aliado principal a la corrupción. La disposición de los contribuyentes al pago de sus impuestos está asociado a la confianza de sus autoridades e instituciones y la satisfacción de sus intereses comunes, la cual es necesario de una decisión política firme que promueva mayor justicia, educación y transparencia en cada una de nuestras naciones.

El Perú es un país donde su economía es muy modesta en el contexto mundial, en 1990 el Sistema Nacional Tributario soporta un cambio estructural, lo que obligó

a tomar medidas para una reforma basada principalmente en dos impuestos, el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a la Ventas. Aunque en los últimos años ha ido progresivamente creciendo, actualmente existen cambios muy significativos como la simplificación del sistema tributario nacional y la ampliación de base tributaria de contribuyente que declaran y pagan sus obligaciones tributarias generando una mayor recaudación continuando así el camino a la superación.

En esta oportunidad nuestro trabajo se enfocará en estudiar la realidad de los alquileres de habitaciones en la ciudad de San Pablo, donde nos permitirá identificar cuáles son los factores vinculados que conlleva a la evasión del Impuesto a la Renta de Primera Categoría teniendo como efecto la disminución de la recaudación tributaria.

San Pablo es un distrito que en la actualidad viene creciendo poblacionalmente por el impacto que ha tenido debido a la construcción de la vía Kuntur Wassi, inversión de la empresa privada Agro andino S.R.L. y la implementación de carreras técnicas y pedagógicas de la primera casa superior de estudios de la provincia de San Pablo. San Pablo provincia cuenta con un gran número de habitantes, de las cuales un número considerable acude a la ciudad para cursar estudios superiores y realizar actividades comerciales, laborales en entidades públicas y privadas quienes no cuenta con casa propia, y quieren rentar viviendas, donde la mayoría de propietarios de estos inmuebles no tributan, generándose así una evasión de impuestos.

La población estudiantil, trabajadores públicos, privados e independientes que buscan invertir en la ciudad de San Pablo hacen evidente el incremento de la oferta y la demanda en el alquiler de habitaciones generando el ocultamiento de sus ingresos y evasión al fisco por parte de los propietarios de dichos inmuebles. Esto se atribuye a la falta de control por parte de la entidad encargada Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) en la localidad para poder hacer frente a la evasión fiscal y concientizar a la población Sampablina que brinda este tipo de servicios.

Consideramos significativo investigar los factores vinculados a la evasión de impuestos en alquileres de habitaciones en la ciudad de San Pablo para que el estado pueda trabajar en ello y hacer cumplir con sus obligaciones tributarias generando mejores ingresos para el país.

Estudios de índole internacional pueden corroborar el problema de evasión de impuestos en rentas de primera categoría.

(Loayza , 2017) Evasión de impuestos a la propiedad de bienes inmuebles del Municipio de la Paz, en la Universidad Mayor de San Andrés – Bolivia. Se planteó como objetivo determinar las causas que dan origen a la evasión fiscal de las obligaciones tributarias de los contribuyentes y propietarios de inmuebles habiéndose utilizado una metodología Descriptivo – Explicativo donde concluye que la evasión de impuestos de los bienes inmuebles en el Municipio de la Paz tiene efectos negativos en el nivel de inversión pública, el cual es necesario concientizar a la población en cumplimientos de los impuestos, debido a que esto tiene fuerte conexión

con la inversión o gasto de capital, es decir, la reducción de la evasión lleva a mayor inversión en infraestructura de educación, salud, en el mantenimiento y ampliación de parques, plaza pública y otros que sin duda incide en el desarrollo del municipio de la Paz.

(Rivas & Quimiz, 2017) Análisis de la evasión tributaria en el periodo 2010 – 2014 y diseño de una propuesta de capacitación tributaria para comerciantes del sector la Bahía de la ciudad de Guayaquil. Este trabajo de investigación se plantea como objetivo diseñar un plan de capacitación tributaria para los comerciantes del sector la Bahía en la ciudad de Guayaquil para el periodo comprendido entre el año 2016-2017, que contribuya a la disminución de los índices de evasión tributaria en el sector a través de la metodología Inductivo –Deductivo; obteniendo como resultado según instrumentos utilizados:

Según los resultados de la encuesta: La mayoría de comerciantes de la Bahía tienen años en sus negocios, y se han consolidado como negocios prósperos dentro de este sector, sin embargo han demostrado tener inconvenientes al momento de formalizar su negocio sobre todo a través del pago de impuesto. Los comerciantes no poseen mucho conocimiento sobre el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano ni sus beneficios a la sociedad o a sus propios negocios, sin embargo, no se encuentran indiferentes a la posibilidad de integrarse a este sistema. Los principales motivos por los cuales los comerciantes desean acogerse al RISE es para evitar problemas al momento de efectuarse redadas o batidas en la bahía para no perder sus mercaderías o ser multados. La mayoría de comerciantes consideran que ser parte del sistema RISE sería un paso muy importante para la formalización de sus negocios.

Según los resultados de la Entrevista: Se entrevistó a los presidentes o representantes de las asociaciones de comerciantes de la Bahía, sin embargo, por motivos varios como, falta de disponibilidad, falta de intención para colaborar al estudio o imposibilidades de coordinación para las citas de entrevista solo se recopilaron dos entrevistas con representantes; en una de ellas mencionan que se ha visto un cambio favorable en los últimos años con respecto a la cultura tributaria del país. Pues existen programas o campañas creadas para concientizar a la ciudadanía sobre el importante aporte que genera el pago de impuestos a la sociedad. Esta investigación llega a la conclusión que una de las mayores causas de la evasión tributaria en el país es la falta de una cultura vinculada a enfatizar los beneficios que produce a la sociedad, el pago de impuestos, pues se contribuye al presupuesto general del estado, lo que deriva en inversión para obras, educación, salud, entre otros aspectos. Otra de las causas vinculadas es el desconocimiento sobre las diversas modalidades o beneficios que se pueden adquirir con el pago de impuestos, y sus diversos canales electrónicos para simplificar su pago.

A nivel nacional los resultados de investigación demuestran los factores que contribuyen a la evasión tributaria.

(Peña, 2017) Factores que intervienen en el cumplimiento de pago del impuesto a la renta de primera categoría en la ciudad de Juanjuí, en la Universidad Agraria de la Selva – Tingo María. Planteándose como objetivo identificar los principales factores que determinan el cumplimiento del pago del impuesto a la Renta de Primera Categoría en la ciudad de Juanjuí a través de la metodología Descriptiva

– Explicativa, concluyendo que los principales factores que determinan el incumplimiento de pago del impuesto a la renta de primera categoría en la ciudad de Juanjuí son el bajo nivel de fiscalización tributaria realizada por la SUNAT y la escasa cultura tributaria en los contribuyentes generadores de renta de primera categoría además de que la administración tributaria de la oficina zonal San Martín no cuenta con objetivos y metas para realizar fiscalizaciones respecto a rentas de primera categoría por cuanto son pequeños contribuyentes que en la práctica es difícil de realizar la fiscalización.

(Parrillo, 2018), Factores que influyen en la evasión tributaria en el arrendamiento de inmuebles a estudiantes inmigrantes en la ciudad de Puno periodo 2015-2016, en la Universidad Privada San Carlos - Puno. Planteándose como objetivo es Evaluar los factores que influyen en la existencia de evasión tributaria en el arrendamiento de inmuebles que gravan renta de primera categoría a estudiantes universitarios inmigrantes de la ciudad de Puno periodo 2015-2016 donde utilizaron la metodología descriptiva – deductiva; llegando a los siguientes resultados: que un 45% que representa a 161 estudiantes inmigrantes viven desde años anteriores al 2014 en calidad de arrendatario, lo cual significa que existe un alto nivel de evasión tributaria desde hace muchos años, de la misma manera el 27% afirman que viven en calidad de arrendatario, es un grado medio de 96 estudiantes desde el 2015, por tal motivo el 16% de estudiantes del 2016, lo cual significa que haya gran influencia de evasión tributaria de 57 encuestados y 12% de los encuestados que representan 42 estudiantes, en el 2014. Por lo tanto, se puede decir que existe gran evasión tributaria, esto se debe a que la institución encargada de difundir sobre la importancia de tributación no cumple con difundirlo concluyendo que la evasión tributaria en rentas

de primera categoría, sería principalmente por el desconocimiento tributario tanto de arrendatarios como de arrendadores, determinándose que existe aproximadamente un 45% de inquilinos que arriendan habitaciones desde años anteriores al 2014 los mismos que permanecieron en los años 2015 y 2016, que es el periodo de la investigación y teniendo un 55% que inician con el arrendamiento de habitaciones entre el año 2014 y 2016, lo que nos daría una perspectiva de que el hecho imponible estaría ocurriendo hace muchos años, así mismo se determinó que solo el 49% conocían que se debe pagar impuestos por los ingresos que las personas obtienen, así mismo determina que un 85% de los dueños no entregan ningún tipo de documento a los inquilinos y un 13% entrega recibo simple que no es válido para efecto tributario, y solamente un 3% entregan recibo por arrendamiento, lo que determinaría que sería los pocos arrendadores que pagarían impuesto a la renta de primera categoría, el nivel de evasión es por aproximadamente entre 100 y 150 soles que reciben los arrendadores por concepto de alquiler por cada habitación, así mismo hay un desconocimiento del 97% de arrendatarios que no saben cuánto es la tasa del impuesto a la renta de primera categoría, al mismo tiempo que un 88% afirma que no se formaliza los alquileres con contratos, así mismo se observa que el 57 de arrendadores no cuentan con RUC y del 43% que si tienen RUC la mayoría no sacó su RUC por pagar renta de primera categoría, por lo que se determina que apenas un 7.1% de los arrendadores paga sus impuestos por rentas de primera categoría.

A nivel local estudios realizados aportan sobre la problemática de evasión tributaria.

(Cieza, 2018) Factores Asociados a la evasión de impuestos en el arrendamiento de habitaciones en la ciudad de Chota, 2014, en la universidad Cesar Vallejo – Chiclayo.

Cuyo objetivo es determinar la incidencia de los factores asociados en la evasión de impuestos en el arrendamiento de habitaciones en la ciudad de Chota, 2014 con una metodología Descriptiva, correlacional y explicativa obteniéndose los siguientes resultados:

Se encontró que los propietarios o dueños de las habitaciones en arrendamiento en mayor porcentaje tiene la ocupación de “independiente” y ellos se ubican con un porcentaje del 43%, se sigue con un 25% los que tiene la ocupación de “empleado”, y en el tercer lugar se ubican los que tiene ocupación “obrero” con un porcentaje del 20%, asimismo, se tiene que en el cuarto lugar se ubica los que tienen la ocupación de “agricultor”.

En relación al grado de instrucción se tiene que el porcentaje más alto se ubica en el grado de instrucción “secundaria”, con un porcentaje de 41%, le sigue el porcentaje del 32% con el grado de instrucción “primaria”; así mismo le sigue el porcentaje del 18% con el grado de instrucción “técnica” y en el último lugar se obtiene el grado de instrucción superior que tiene un porcentaje del 8%. concluyendo que del análisis efectuado en los 60 propietarios que alquilan habitaciones, se encontró que en relación a los factores asociados: social, cultural y económico, en el indicador ocupación, el porcentaje más alto obtenido es 43% y que la ocupación más frecuente en los arrendatarios es la de “independiente”, lo cual indica que las personas con ocupación independiente como no tienen un sueldo fijo, ellos son los que más prefieren alquilar cuartos, con la finalidad de tener una entrada fija todos los meses; en relación a los indicadores grado de instrucción se encontró que el grado

más frecuente entre los dueños que arriendan habitaciones es el de “secundaria” con un porcentaje del 41%.

(Mejía, 2017) La cultura Tributaria y su influencia en la evasión del impuesto a la renta de primera categoría por arrendamiento de locales comerciales en la ciudad de Chota, 2016, en la universidad Cesar Vallejo – Chiclayo. Cuyo Objetivo es determinar el nivel de cultura tributaria y su influencia en la evasión del impuesto a la renta de primera categoría por arrendamiento de locales comerciales en la ciudad de Chota con una metodología Explicativa; obteniendo los siguientes resultados en conocimientos de cultura tributa de un total de encuestados el 43% se muestra totalmente en desacuerdo, el 33% en desacuerdo, el 8% es indiferente, el 14% si está en acuerdo y tan solo el 2% está totalmente de acuerdo lo que nos da a entender que la mayoría de encuestados no tiene conocimiento de que es cultura tributaria llegando a determinar que en la ciudad de Chota los arrendadores de locales comerciales en su gran mayoría carecen de un nivel de cultura tributaria adecuada, no sabiendo que es cultura tributaria y además de ello no tienen conocimiento sobre las normas tributarias que se aplican en nuestro país. Ya que el 49% está totalmente en desacuerdo y el 22% en desacuerdo esto explica que el nivel de cultura tributaria que actualmente posee los arrendadores de locales comerciales en la ciudad de Chota.

1.1.1. Impuesto a la Renta de Primera Categoría.

La renta de primera categoría es un impuesto que todo poblador que tenga un inmueble arrendado, subarrendado y en cesión gratuita está obligado a declarar ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

1.1.2. Alquiler de Predios.

Es un compromiso donde una parte se compromete a ceder temporalmente el uso de una casa, departamento, cochera, deposito, plantaciones, etc. a una segunda parte que se compromete a su vez a abonar por ese uso un determinado costo.

El arrendamiento de un predio se da a través de un contrato de alquiler donde se establecen tanto las condiciones como el monto del arrendamiento y es el único documento que podrá acreditar el periodo en el que el predio estuvo arrendado o subarrendado. Según la Ley del Impuesto a la Renta (LIR), el monto del alquiler anual no debe ser inferior al 6.25% del valor del predio determinado en el autoevalúo, salvo las excepciones contenidas en la Ley (leyes especiales de arrendamiento, inmuebles del sector público, bibliotecas, zoológicos).

1.1.3. Subarrendamiento de predios.

El subarrendamiento se produce cuando una persona que arrienda un inmueble, lo vuelve a alquilar a otra persona.

1.1.4. Mejoras:

Es el valor de los perfeccionamientos introducidos a la posesión por el subarrendatario o arrendatario en tanto constituyan un favor para el dueño del inmueble y en la parte que éste no se encuentre obligado a compensar; en el año en que se devuelva el predio y al valor pactado para el pago al valor del autovalúo.

El Art. 23° de la Ley Impuesto a la Renta establece que el valor de las mejoras introducidas en el bien por el arrendatario o subarrendatario, en tanto constituyan un beneficio para el propietario y en la parte que éste no se encuentre obligado a reembolsar, son considerados rentas de primera categoría y se computará como renta gravable del propietario en el ejercicio en que se devuelva el bien y al valor determinado para el pago de tributos municipales, o a falta de éste, el valor de mercado a la fecha de devolución.

1.1.5. Cesión gratuita de inmuebles.

La cesión gratuita de terrenos o edificaciones se encuentra gravada con una Renta Ficta equivalente al 6% del valor del predio declarado para el impuesto predial.

Según el Art. 13° segundo párrafo del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta. El contribuyente estará obligado a declarar y pagar el impuesto respectivo al momento en que deba presentarse la declaración jurada anual.

- La renta mínima presunta:

Es el pago mínimo que se debe considerar por concepto de arrendamiento, para efectos del cálculo del impuesto a la renta, aunque se hubiera pactado un monto menor: 6% del valor del autovaluo.

- **Renta ficta:**

Según el artículo 23° inciso d) de la ley del Impuesto a la Renta, indica que cuando los dueños de los predios hayan cedido su predio a título gratuito la renta ficta será el 6% del valor del predio declarado en el autovalúo.

1.1.6. Cálculo de rentas de primera categoría.

- **Cálculo de la Renta Bruta.**

Es el monto total de los ingresos que percibe un contribuyente o empresa por alquiler de inmuebles.

$$\text{Renta Bruta} = 100 \% \text{ suma de los ingresos anuales.}$$

- **Deducción de la renta de primera categoría.**

En las rentas de primera categoría puede deducirse un porcentaje fijo del 20% a las rentas brutas obtenidas en el periodo. artículo 36 de la LIR.

$$\text{Deducción} = 20\%$$

- **Renta Neta.**

Para calcular la renta neta, se debe de deducir un monto equivalente al 20% de la renta bruta.

$$\text{Renta Neta} = 100\%RB - 20\%RB$$

- **Tasa del Impuesto a la Renta de Primera Categoría.**

Sobre la renta neta obtenida se aplicará una tasa del 6.25% para obtener el Impuesto a la renta artículo 52-A de la LIR

$$\text{Tasa del Impuesto} = 6,25\%$$

- **Cálculo mensual del Impuesto:**

Al monto del alquiler por cada predio le debes aplicar la **tasa efectiva** del 5%, obteniendo con ello el monto a pagar por concepto de impuesto a la renta de primera categoría mensual.

$$\text{Monto de alquiler} \times 5\% = \text{Monto a Pagar.}$$

- **Cálculo Anual del Impuesto.**

Tus ingresos brutos se determinan sumando la totalidad de ingresos por este tipo de renta obtenida durante el año, a ello se deduce el 20% y se le aplica la tasa del 6.25% de tu renta neta. También puede

abreviar este procedimiento aplicando sobre el ingreso bruto la tasa del 5% como tasa efectiva del impuesto.

$$\text{Monto de alquiler} \times 5\% = \text{Monto a Pagar.}$$

Los pagos directos mensuales realizados durante el año, se descuentan del impuesto anual resultante y en caso exista saldo del impuesto debes regularizarlo conjuntamente con la Declaración.

1.1.7. Declaración.

Declaración mensual por predio.

- En ningún caso el importe del alquiler podrá ser inferior al 6% del valor del predio según su autovaluo.
- Se declara y paga el impuesto dentro del plazo de vencimiento previsto en el cronograma de pagos mensuales, de acuerdo al último dígito del RUC de cada declarante.
- La obligación se mantiene aun cuando el inquilino no pague el monto de los alquileres, salvo causal expresa de resolución de contrato notarial.
- En el caso de recibir pagos adelantados, el pago del impuesto se puede hacer de forma inmediata.

Declaración Anual.

Cada año, la SUNAT emite una Resolución que fija quienes son los obligados con un calendario especial (marzo-abril)

1.1.8. Modalidades de pago: Existen dos modalidades

Por internet.

Paso 1. Ubique la sección Mis Declaraciones y Pago (Nueva Plataforma) desde el portal de SUNAT ([enlace](#)) e ingrese con tu Usuario y Clave SOL.

Paso 2. Selecciona el formulario Arrendamiento e ingresa la información requerida siguiendo las indicaciones del sistema, y has click en “Agregar a Bandeja”.

Paso 3. Elija la opción de pago:

- Pago mediante débito en cuenta: Seleccionando el banco con el cual tiene afiliación al servicio de pagos de tributos con cargo en cuenta o;
- Pago mediante tarjeta de débito o crédito: En el caso que sea tarjeta VISA deberá estar afiliada previamente a Verified by VISA.

Paso 4. El sistema generará automáticamente el Formulario Virtual N° 1683

– Impuesto a la Renta de Primera Categoría, con el contenido de lo declarado y del pago realizado.

Presencial:

Se realiza ante los bancos autorizados, dando los siguientes datos de forma verbal o utilizando la Guía para Arrendamiento:

- Tu número de RUC (arrendador)
- Mes y año (Periodo tributario)
- Tipo y número del documento de identidad del inquilino o arrendatario (RUC/DNI/Carnet de Extranjería etc.)
- Tipo de bien:
 - Predio
 - Bien Mueble u otros
- Monto del alquiler (en nuevos soles).

El banco te entregará el **recibo por arrendamiento (Formulario N° 1683)**, que es el documento que se entrega luego al inquilino y y/o arrendatario como comprobante y sirve también para sustentar gasto o costo tributario en caso corresponda.

1.1.9. Multas por no presentar dentro de plazo la declaración jurada.

Se incurre en una infracción tributaria según (SUNAT, (s.f)) cuando una persona que tiene renta de primera categoría no presenta la declaración – pago correspondiente a un arrendamiento. Esta infracción se encuentra prevista en el numeral 1 del artículo 176 del Código Tributario. (tabla II) La multa que le corresponde es del 50% de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT).

Si presenta la declaración (subsana infracción) antes que SUNAT le notifique que incurrió en la infracción se aplicará una reducción respecto del monto de dicha multa, en:

- 90% siempre que Subsane con la presentación del Formulario 1683 y efectúe el pago de la multa conjuntamente. A la multa establecida (50% de la UIT) se le aplicará la rebaja señalada y sobre la diferencia (10% restante) se le incluirá los intereses moratorios que se hayan generado hasta la fecha de pago (0,04% de interés diario). Se deberá cancelar el integro de la multa rebajada más los intereses moratorios que se hayan generado hasta la fecha de su pago.

- 80% siempre que subsane con la presentación del Formulario 1683 y efectúe el pago de la multa con posterioridad. Para el cálculo de la multa se deberá aplicar la regla señalada en el cuadro anterior.

1.1.10. Evasión de impuestos.

Según (Yáñez, 2016), La evasión es una acción ilícita o ilegal, cuyo descubrimiento por parte de la autoridad debe ser sancionado y de manera que sirva de ejemplo para desalentar a los evasores no detectados o los que están eventualmente pensando en serlo. Además, es considerado como un mecanismo ilícito para restar el ingreso del tributo que debe pagar como poblador, lo hace indebidamente cometiendo un delito para reducir sus arbitrios.

Los autores (Choy & Montéz, 2011) afirman que; Perú es el país latinoamericano, como en otros países, muestra un mayor nivel de trasgresión con un alto índice de evasión tributaria que lesiona la economía del estado peruano.

Según (Patiño, Mendoza, & Quintanilla, 2019) en su artículo tiene como temática la evasión tributaria, la cual es un problema a nivel mundial, de ahí su importancia y relevancia en investigación. Consideramos que es una Acción dolosa mediante la cual, valiéndose de astucia, artificios o engaño, se deja de pagar parte o todo de los tributos que establecen las leyes, en provecho propio o de un tercero.

1.1.11. Causas de la Evasión de Impuestos:

Dentro de las causas que ocasionan la evasión tributaria podemos indicar las siguientes:

- ✓ Bajo conocimiento de tributación por parte de la población.
- ✓ Legislaciones tributarias engorrosas.
- ✓ Desconocimiento y desinformación de las normas tributarias en los ciudadanos
- ✓ Ineficiencia de la administración tributaria.
- ✓ Falta de socialización del uso de recursos provenientes de tributos.
- ✓ Presencia de facturas físicas lo cual permite emitir facturas simuladas y/o fantasmas.
- ✓ Falta de cultura para exigir un comprobante de pago.
- ✓ Falta de transparencia en el sistema tributario.
- ✓ Bajo riesgo de ser detectado.
- ✓ Exoneración de impuestos a empresas transnacionales y/o zonas geográficas que de manera incorrecta son utilizadas.

1.1.12. Elementos que constituyen la evasión tributaria.

Para que se constituya la figura de evasión debe verificarse la existencia de tres elementos fundamentales:

- Un ciudadano obligado a tributar cierto monto de impuestos sobre sus rentas, salarios, propiedades, etc.

- Confirmar que la persona ha llevado a cabo actividades destinadas a pagar menos impuestos.
- Las actividades realizadas para pagar menos impuestos son ilegales e implican incumplir alguna ley o normativa.

Cabe mencionar que las personas pueden buscar resquicios para pagar menos impuestos, pero, mientras estas actividades sean legales no se considera que existe evasión.

1.1.13. Características de la evasión tributaria.

- Hay evasión tributaria no sólo cuando como consecuencia de la conducta evasiva se logra evitar totalmente el pago de la prestación tributaria, sino también cuando hay una disminución en el monto debido.
- Conocimiento de la naturaleza antijurídica de la acción, es decir, que el evasor tiene conciencia de realizar algo ilícito.
- Conocimiento de que la acción efectuada está dirigida a reducir o hacer nula la materia imponible.
- La evasión tributaria debe actuar referida a determinado país cuyas leyes tributarias se trasgreden.

- La evasión comprende a todas las conductas contrarias a derecho que tengan como resultado la eliminación o disminución de la carga tributaria, con prescindencia de que sea por modificación o simplemente por omisión.

1.1.14. Consecuencias de la Evasión Tributaria.

- Pérdida de ingresos al fisco.
- Efectos económicos.
- Afectación en la inversión pública.
- No existe desarrollo en el país.
- Falta de recursos para garantizar los derechos económicos y sociales de la población.
- Aumento de créditos externos para el estado.

1.1.15. Factor económico.

Las experiencias económicas, sociales y las diferentes realidades son las que ayudan moldear sus comportamiento y conductas de cada individuo y puede estar determinado de acuerdo al lugar donde se desarrollan, por ejemplo, desde este punto de vista del incremento de la riqueza o progreso que está muy relacionado con las actividades económicas la cual pues están muy ligada a los factores socio-económicos de la pobreza. Así mismo todos los seres humanos se enfrentan a contextos que las obligan a tomar medidas como comprar, ahorrar y pagar impuestos o evadirlos, medidas que abordan las teorías del comportamiento económico (Social, 2021).

El incumplimiento tributario continuamente ha sido de interés de los gobiernos, dado que establece uno de los primeros problemas para la cobranza. Existen determinantes personales en la informalidad de las medidas tributarias basadas en el principio de maximización del beneficio propio, por lo que un contribuyente efectuará con sus obligaciones fiscales en la medida en que perciba que la probabilidad de ser detectado y castigado es suficientemente alta como para disuadirlo, pues de lo contrario buscará un mayor beneficio eligiendo no pagar. (Social, 2021).

1.1.16. Factor Social.

Es el lugar donde las personas se desarrollan en determinados escenarios de vida, nivel educativo, economía, trabajo, nivel de ingresos, y está relacionado con los grupos a los que pertenece. El ambiente social de un individuo es la cultura en donde la persona vive y como fue educado y abarca a los individuos e instituciones con las que el hombre interactúa en forma habitual. Así mismo la interacción puede darse de persona a persona a través de los medios de comunicación, incluso de forma desconocida y no puede involucrar a la igualdad de estatus social. Por ende, el aspecto social es un concepto muy amplio en comparación a la clase social o ambiente social. No obstante, las personas con el mismo ambiente social en muchos casos, no solo desarrollan un sentido de solidaridad, sino que también tienden apoyarse entre ellos y se concentran en diferentes grupos sociales y urbanos, aunque con

frecuencia se delibera sobre los estilos y patrones similares aun cuando se enmarca algunas discrepancias. (Social, 2021).

En el entorno social, la totalidad de los índices sociales se precisan por la forma en la que cada ser humano vive acorde a su formación y posibilidades que se ante ponen como factores influyentes para su debido perfeccionamiento social y afecta a los acuerdos con distintas clases sociales. En este sentido, se toma en cuenta que los valores, con las que cada persona se desenvuelve en este entorno, provienen de una educación tanto en el entorno familiar y escolar. A lo largo de este extenso perfeccionamiento, el individuo va a estar preparado para identificar aquellos factores sociales, morales, éticos, familiares, entre otros, que le ayuden a desenvolverse de la mejor forma para así brindar aportes importantes a la sociedad. (Social, 2021).

1.1.17. Factor cultural.

La cultura es el conjunto de distintivos (como valores, reglas, actitudes, opiniones, lenguajes, tradiciones, ceremonias, prácticas, capacidades, enseñanza, moral, arte, etc.) y objetos (como vivienda, vestimenta, productos, herramientas, obras de arte, etc.) que son aprendidos, compartidos y trasferidos de generación en generación por los miembros de una sociedad, por tanto, es un factor que estipula, regula y moldea la conducta humana (Sánchez, 2002). La conducta del individuo es producto de la cultura existente en la sociedad a la que pertenece; por tanto, ésta última determina en gran medida la forma en la que cada persona cree, piensa y actúa.

Un ejemplo sencillo que ilustra ésta afirmación, es el hecho de que todos los seres humanos sienten hambre, pero el cómo, cuándo, dónde y qué comen para satisfacer esa necesidad varía de una sociedad a otra, y de la misma manera sucede con la vestimenta, la vivienda, los medios de transporte, las formas de diversión, etc. (Sánchez, 2002) En consecuencia, la cultura afecta las necesidades y deseos que tienen las personas, las alternativas que considera para satisfacerlas y la forma en que las evalúa; por tanto, es un factor que influye en las 31 decisiones individuales de hacerse cargo de las deudas que tiene (Sánchez, 2002). Por ese motivo, es fundamental conocer cuál es la definición de cultura con la finalidad de que pueda identificar con mayor facilidad los elementos que la componen, los cuales, influyen en la conducta de las personas, y por ende, en sus decisiones de estar al día con sus tributos (Sánchez, 2002). Los factores culturales facilitan no sólo conocer los rasgos distintivos que hacen diferentes a grupos humanos y asentamientos poblacionales dentro de un mismo espacio geográfico y social sino, además, comprender, a través de ellos, cómo se ha producido el desarrollo histórico, sus tendencias más significativas, ello posibilita explicar los nexos que se establecen entre las actuaciones de individuos y grupos y las dinámicas sociales.

Los factores culturales no son dimensiones, ni elementos, son realidades determinantes en tanto reportan esencialidades de los comportamientos humanos. Aspectos como las costumbres, religiosidad y tradiciones aportan un conjunto de importantes que no se pueden evitar en los

saberes de las sociedades (Ibáñez, 2004). Un estudio más profundo de los mismos, conducen a vislumbrar cuáles son los factores dinámicos y cuáles los factores estáticos, tomando como criterios la estabilidad, permanencia en el tiempo y ruptura. Así, el lenguaje y las costumbres se enmarcan dentro del primer grupo; las comunicaciones y las tecnologías, en el segundo (Ibáñez, 2004).

En la literatura se comprende como elementos aquellos aspectos o condiciones que están presentes e intervienen en la acción del ser humano en el contexto de su actividad, como factores culturales puede entonces comprenderse como el conjunto de condiciones o aspectos culturales presentes en el proceso de desarrollo cultural de los individuos, grupos, colectivos, comunidades, naciones, países, que 32 influyen positiva o negativamente en el desarrollo cultural (Ibáñez, 2004). La cultura es una unidad integrada y funcional que puede ser observada y analizada como un todo o en sus partes constitutivas. Por lo que se señalan en este espacio los factores culturales que se consideran principales a tomar en cuenta en el desarrollo de la comuna, para especificar la vista integrada de la cultura después de lo cual se harán las precisiones pertinentes (Ibáñez, 2004). La cultura, las subculturas y las clases sociales constituyen un factor importante en la práctica del consumidor. La cultura es el determinante de los deseos y del comportamiento de las personas. Los niños, conforme crecen, adquieren una serie de preferencias, percepciones, valores y comportamientos de su familia y otra serie de instituciones clave. Cada cultura está constituida por subculturas más pequeñas que proveen a sus miembros factores de

socialización e identificación más específicos (Ibáñez, 2004). Actualmente las sociedades han desarrollado las tecnologías de información y comunicación que permiten transmisiones de interacciones e información, no solo entre los miembros de una determinada generación, sino entre comunidades aisladas hasta hace algunos años. Esto nos conduce a plantearnos si realmente nos hallamos ante una única macro cultura globalizada, occidental y uniformadora o, por el contrario, cada colectividad sigue manteniendo discrepancias culturales principales. Por lo tanto, si obtenemos como idea de partida la variedad cultural en el mundo, es evidente que el consumidor no es ajeno a este dominio, por lo que delimitar cuales son los aspectos culturales que más le influyen resulta del todo pertinente. En conclusión, se podría definir al factor cultural como: lo que caracteriza y define a una sociedad, el conjunto de tradiciones, valores y costumbres que se comparten (Ibáñez, 2004).

1.2. Formulación del problema.

¿Cuáles son los factores que generan la evasión de impuesto en el alquiler de habitaciones en la ciudad de San Pablo, año 2020?

1.3. Objetivos.

1.3.1. Objetivo general.

Identificar los factores que generan la evasión de impuestos en el alquiler de habitaciones en la ciudad de San Pablo, año 2020.

1.3.2. Objetivos específicos

- Identificar factores económicos en la evasión de impuestos en el alquiler de habitaciones en la ciudad de San Pablo, año 2020.

- Identificar factores sociales en la evasión de impuestos en el alquiler de habitaciones en la ciudad de San Pablo, año 2020.

- Identificar factores culturales en la evasión de impuestos en el alquiler de habitaciones en la ciudad de San Pablo, año 2020.

1.4. Hipótesis

1.4.1. Hipótesis general.

Los factores económicos, sociales y culturales influyen en la evasión de impuestos en el alquiler de habitación en la ciudad de San Pablo, año 2020.

CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

2.1. Enfoque de la Investigación: Cualitativo.

Según (Hernandez , Fernandez, & Baptista, 2014) el enfoque cualitativo se enfoca en comprender los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto. Este enfoque cualitativo se selecciona cuando el propósito es examinar la forma en que los individuos perciben y experimentan los fenómenos que los rodean, profundizando en sus puntos de vista, interpretaciones y significados.

2.2. Diseño de la Investigación: No experimental.

El diseño de la investigación según (Dzul, 2013) establece que es aquel que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para después analizarlos.

El presente trabajo de investigación es considerado no experimental porque no se manipulará ninguna variable de estudio; se observa los hechos tal y como se dan en el arrendamiento de bienes inmuebles en la ciudad de San Pablo para luego analizar su incidencia en la evasión de impuestos.

2.3. Tipo de Investigación: Transversal.

(Dzul, 2013) establece que cuando la investigación se centra en analizar cuál es el nivel o estado de una o diversas variables en un momento dado o bien en cuál es la relación entre un conjunto de variables en un punto en el tiempo, se utiliza el

diseño transeccional. En este tipo de diseño se recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Según la información recolectada, el trabajo de investigación es transversal porque se estudia la relación que existe entre las variables definidas en un tiempo determinado, año 2020.

Alcance. Descriptivo

Según (Hernandez , Fernandez, & Baptista, 2014) Con los estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas.

Consideramos que nuestro trabajo de investigación se encuentra dentro de alcance descriptivo porque no se pretende construir una situación específica sino por el contrario se observaran los factores que existen en la población.

2.4. Población y muestra.

2.4.1. Población:

La población está integrada por los propietarios de bienes inmuebles que alquilan habitaciones en el distrito de San Pablo zona urbana. Según fuente del (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2017) indica que el total de viviendas existentes asciende a 1386, identificando a 120 viviendas que brindan servicio de alquiler, porcentaje obtenido después de un recorrido minucioso por las diferentes calles de la zona urbana la cual representa a la población en estudio.

Según (Arias, Villasis, & Miranda, 2016) la población de estudio es un conjunto de casos, definido, limitado y accesible, que formará el referente para la elección de la muestra, y que cumple con una serie de criterios predeterminados.

2.4.2. Muestra:

Según (Hernandez , Fernandez, & Baptista, 2014) para el proceso cuantitativo, la muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse y delimitarse de antemano con precisión, además de que debe ser representativo de la población.

En el presente trabajo de investigación se utilizó el muestreo aleatorio simple, donde la población es de 120 viviendas en el distrito de San Pablo zona urbana.

Donde:

N°: Muestra Previa.

N: Muestra de investigación.

N: Población (120).

Z: Puntuación según nivel de confianza (1,96)

p: Proporción de éxito desconocida (0.50)

q: Proporción de fracaso (0.50)

E: Error muestral (5.19%)

El cálculo del tamaño muestral se realizó mediante la siguiente fórmula:

Ecuación 1

$$N^{\circ} = \frac{N * Z^2 * p * q}{(N - 1) * E^2 + Z^2 * p * q}$$

$$N^{\circ} = \frac{120 * (1.96)^2 * 0.50 * 0.50}{(120 - 1) * (0.0519)^2 + (1.96)^2 * 0.50 * 0.50}$$

$$N^{\circ} = \frac{115.248}{0.32053959 + 0.9604}$$

$$N^{\circ} = 90.$$

Es decir, se escogió a 90 propietarios de bienes inmuebles en forma aleatoria de la ciudad de San Pablo para participar de la encuesta, la cual representa el 75% de la población que alquila bienes inmuebles.

2.5. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos

2.5.1. Técnicas:

La principal técnica que utilizaremos en la presente investigación.

- Encuesta.

2.5.2. Instrumentos:

Los principales instrumentos que utilizaremos en la presente investigación

- Cuestionario.

2.6. Procedimiento.

San Pablo a la fecha es una ciudad informal y existiendo el interés por parte de los investigadores de contribuir con investigaciones y análisis de índole académico se ha creído por convenientes realizar el presente estudio donde se debate como identificar los factores que eluden a la evasión tributaria en nuestra ciudad.

- ✓ **Identificar el propósito de la investigación.** Nos plantea el propósito a alcanzar del trabajo de investigación.
- ✓ **Definir la población y muestra.** El grupo investigador solicita información a la municipalidad sobre la estadística de bienes inmuebles existentes en la zona urbana para definir los grupos a investigar.
- ✓ **Recopilación de información.** Teniendo la respectiva validación del instrumento se procede a la aplicación de la encuesta a los propietarios de bienes inmuebles de la ciudad de San Pablo.
- ✓ **Procesamiento de Información.** Después de haber aplicado las encuestas se procede al análisis de información por interrogante elaborando una tabla de datos y por ende una figura.
- ✓ **Análisis de datos.** La información recolectada nos permite cumplir con los objetivos propuestos.
- ✓ **Interpretación de datos.** Analizado los datos podemos dar respuesta a la problemática identificada.

2.6.1. Elaboración de instrumentos de recolección de datos. Teniendo claro el objetivo y la hipótesis de investigación y tener que demostrar se aplicó los siguientes instrumentos.

Encuesta: Utilizada para recolectar información respecto a factores vinculados a la evasión tributaria que se genera en la renta de primera categoría en la ciudad de San pablo.

Aprobación de instrumentos de recolección de datos.

Aplicación de instrumentos. Mediante un recorrido por la ciudad de San Pablo se pudo aplicar las encuestas a los dueños de los bienes inmuebles.

Procesamiento de información recolectada: Mediante el software estadístico Excel, se registró todos los datos obtenidos, para luego realizar los cálculos de identificación de factores que inciden en la evasión.

Obtención de resultados: Los resultados fueron establecidos mediante tablas y figuras, de modo que permita analizar los datos.

Interpretación de los resultados obtenidos.

2.7. Aspectos Éticos de la Investigación.

El trabajo de investigación realizado a los propietarios de bienes inmuebles de la ciudad de San Pablo, tuvo un cordial apoyo con el llenado de las encuestas presentadas hacia su persona, precisando que los datos solicitados son exclusivamente con fines académicos.

2.7.1. Confidencialidad: Los datos adquiridos en la encuesta será utilizada con plena reserva por lo que no será revelado a personas ajenas a la investigación.

2.7.2. Integridad: La información y/o resultados que se ha podido obtener no será manipulada, se tomará en cuenta su originalidad vertida por los propietarios de bienes inmuebles de la ciudad de San Pablo.

2.7.3. Veracidad: Se expresar el componente moral en la presente investigación a través de las encuestas aplicadas a los propietarios de los bienes inmuebles de la zona urbana de San Pablo.

Adicionalmente, se realizó la revisión sistemática de libros electrónicos, artículos científicos de revistas, tesis, etc. las cuales han ayudado

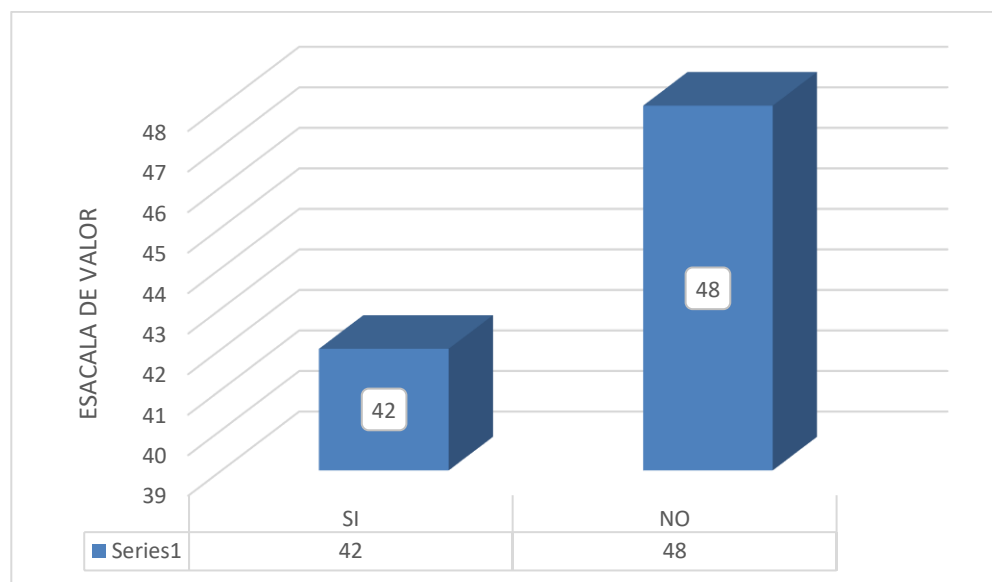
a deliberar información importante para la presente investigación, puesto que se encuentra referenciadas en el estilo APA.

CAPÍTULO III. RESULTADOS

En el presente capítulo se muestran los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento de recolección de datos a 90 propietarios de bienes inmuebles que representan la muestra del trabajo de investigación, de acuerdo a los objetivos y el diseño de investigación se procedió a la presentación de los resultados marcando dos momentos muy importantes y bien definidos, el primero referente a la estadística descriptiva y la segunda a la inferencia estadística lo cual nos ha permitido investigar los factores que generan la evasión tributaria en el alquiler de habitaciones en la ciudad de San Pablo, año 2020. En el procesamiento y presentación de los datos se usó el programa estadístico Microsoft Excel.

Figura 1.

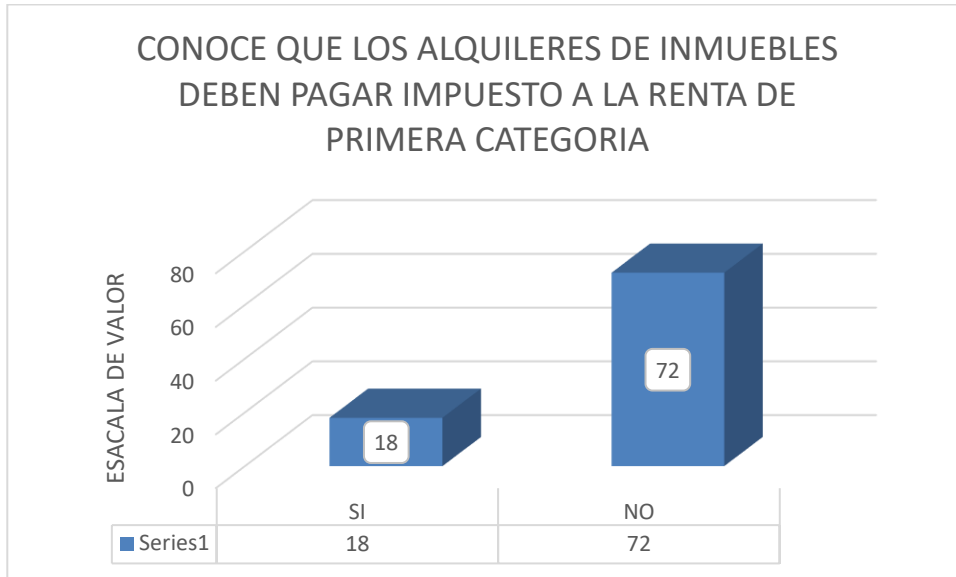
Conocimiento de la SUNAT.



Nota: Según la figura N° 1 se evidencia que del total de las personas encuestadas un 47% conoce la SUNAT mientras que un 53% no conoce a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración tributaria.

Figura 2

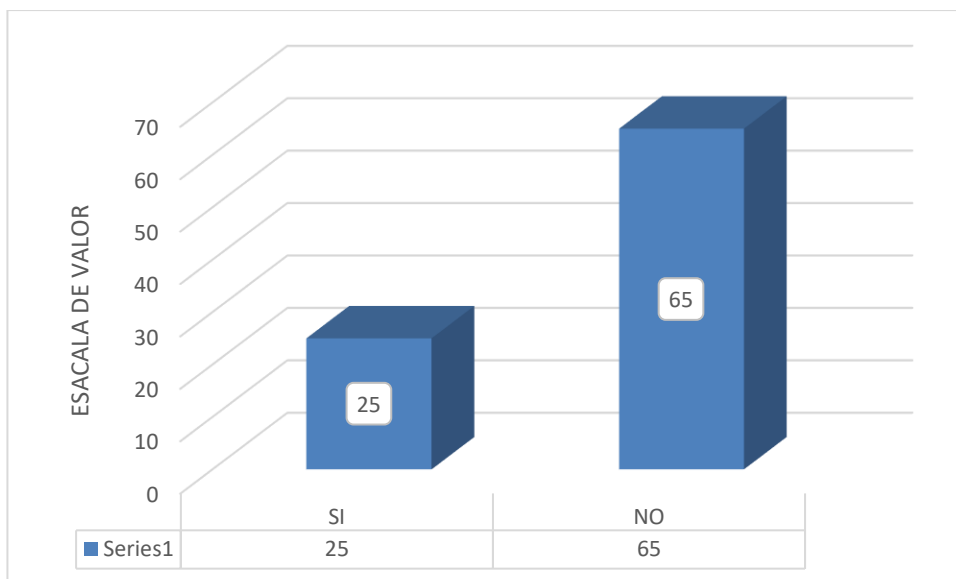
Conocimiento de la renta de primera categoría generada por alquileres.



Nota: Analizando la figura N° 2 se pudo identificar que el 80% de propietarios de bienes inmuebles expresan su desconocimiento que al alquilar sus habitaciones generen una renta de primera categoría mientras que un 20% mencionan que si conocen.

Figura 3.

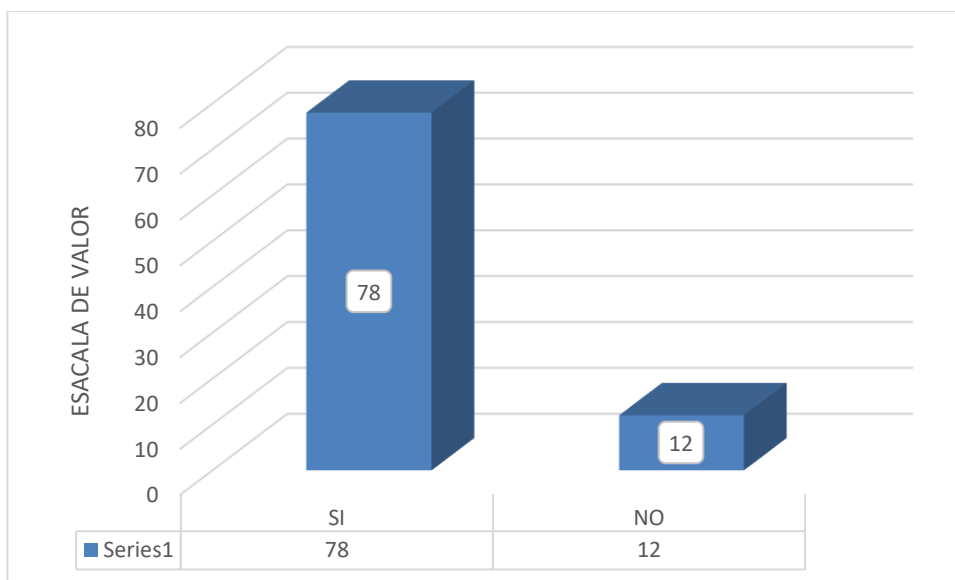
Infracción tributaria no declarar a la SUNAT por alquiler de inmuebles.



Nota: Analizando la Figura N° 3 se puede concluir que solo el 28% conoce que comete infracción tributaria cuando genera renta de primera categoría por lo contrario el 72% manifiesta desconocer.

Figura 4.

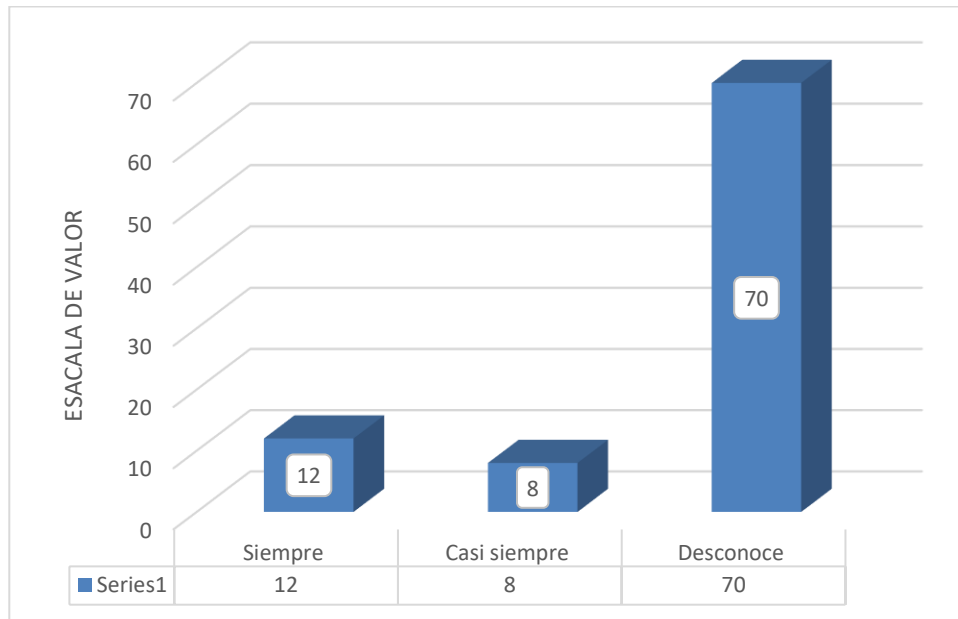
Pago del 5% del monto del alquiler de los inmuebles.



Nota: Según la figura N° 4 se puede concluir que el 78 % afirma que es excesivo para el 5% de los ingresos generados por el alquiler de habitaciones.

Figura 5.

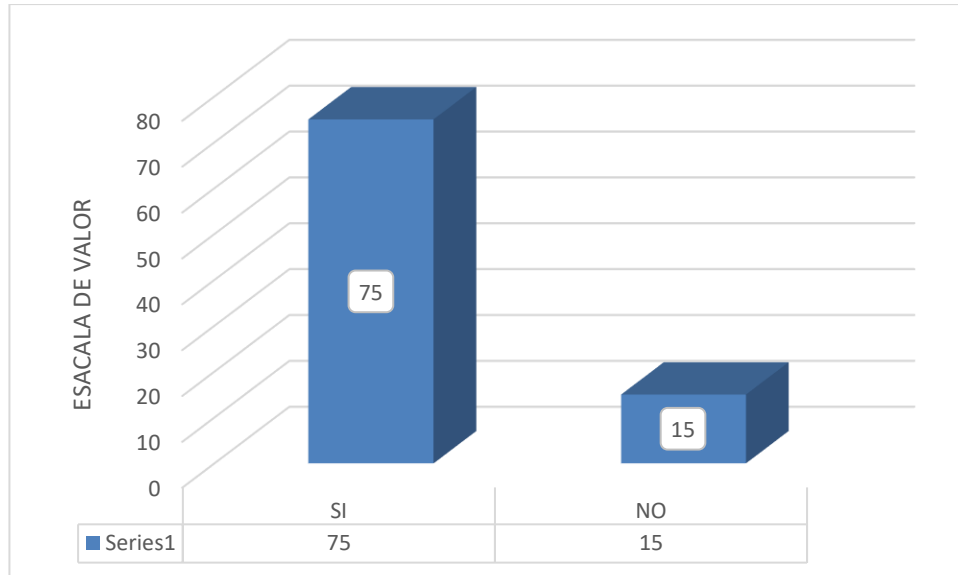
Inversión de impuestos por el estado.



Nota: Analizando la Figura N° 05 se puede corroborar que el 78% de la población encuestada refiere que desconoce la inversión que se realiza con el pago de impuestos mientras que un 13% manifiesta que el estado realiza una buena inversión con los tributos recaudados.

Figura 6.

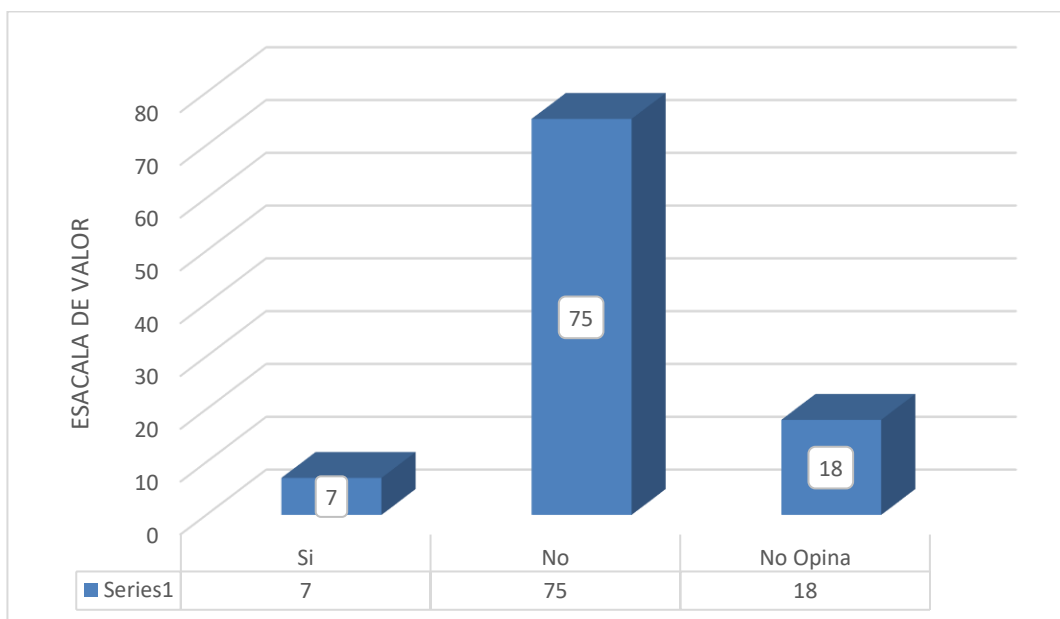
Influencia para pago de impuestos en Renta de Primera Categoría.



Nota: Al analizar la figura N° 06 se puede evidenciar que un 75% de la población encuestada ostenta ser influencia por los propietarios que no tributan la renta de primera categoría mientras que un 15 % expresan su independencia a tributar.

Figura 7.

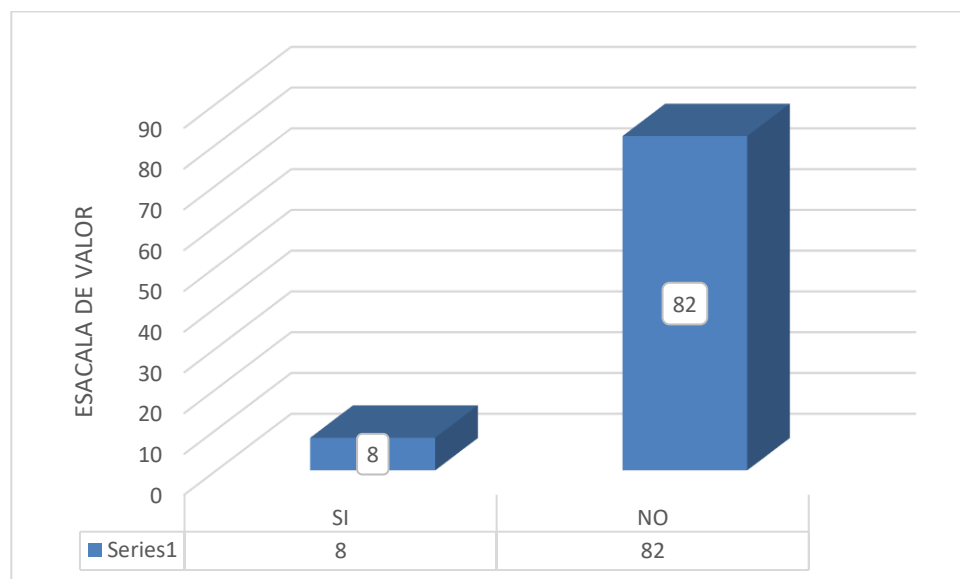
Es justo el pago del Impuesto a la Renta de Primera Categoría.



Nota: La información que brinda la figura N° 7 se pueden identificar que el 75% de la población encuesta considera injusto e innecesario el pago el impuesto a la renta de primera categoría en tanto que un 7% considera que es justo y necesario realizar el pago del impuesto a la renta de primera categoría.

Figura 8.

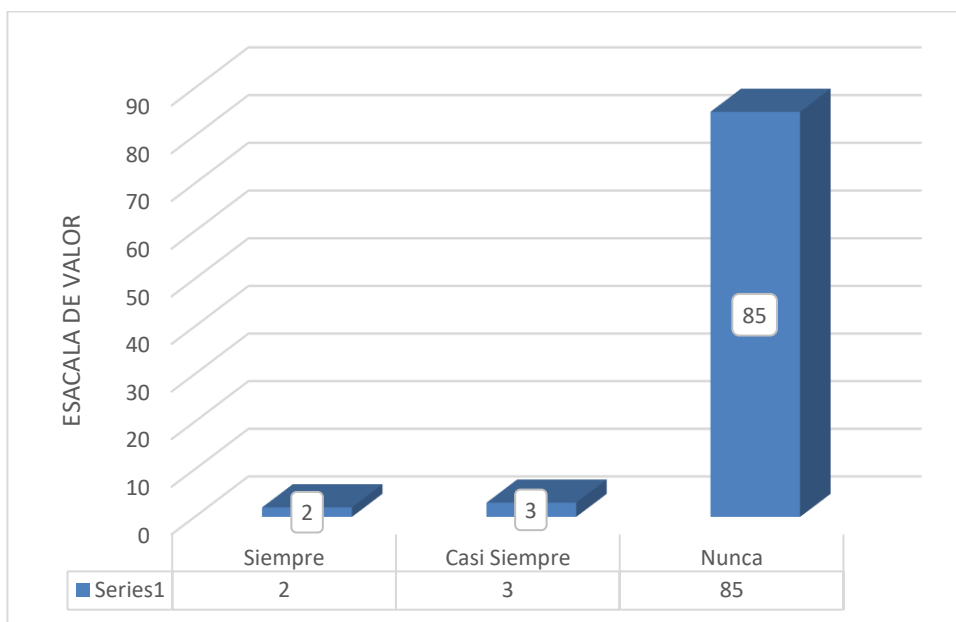
Importancia del Impuesto a la Renta de Primera Categoría.



Nota: La figura N° 8 nos evidencia que el 91% de los encuestados considera que no es bueno el pago del Impuesto a la Renta de primera Categoría en el país mientras que un 9% considera que es importante el pago de los tributos.

Figura 9

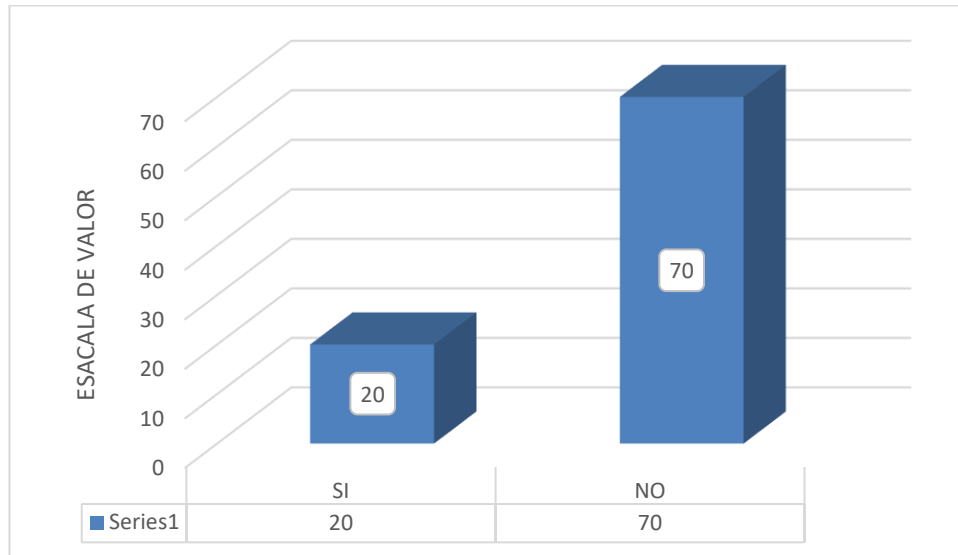
Información que brinda SUNAT.



Nota: Según la figura N° 10, podemos apreciar que el 94% de la población encuestada indica que nunca recibió alguna orientación por parte de la SUNAT en tanto una mínima población que asciende a un 2% y 3% indica que siempre y Casi siempre respectivamente recibió orientación por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT).

Figura 10.

Cuenta con Registro Único de Contribuyente RUC.



Nota: Analizando la tabla N° 10 se puede apreciar que un 70% de la población encuestada no cuenta con Registro Único de Contribuyente RUC, mientras que un 20% refiere contar con RUC.

CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1 Discusión

El objetivo del presente trabajo de investigación fue identificar los factores que generan la evasión de impuestos en el alquiler de habitaciones en la ciudad San Pablo. Para lograr este propósito se aplicó la técnica de la encuesta la cual fue elaborada teniendo en consideración el marco teórico desarrollado en el presente trabajo en relación a la Renta de Primera Categoría.

Para determinar los factores que generan la evasión de impuestos en el alquiler de inmuebles se utilizaron las teorías detalladas en el marco teórico en propietarios de bienes inmuebles de la ciudad de San Pablo, dentro de los resultados encontrados se puede identificar que un 53% de la población encuestada manifiesta no conocer a la SUNAT y un 80% indica desconocer que al alquilar sus bienes inmuebles generarían renta de primera categoría y por ende un pago a la SUNAT, así mismo un alto porcentaje de los propietarios suelen manifestar no conocer las infracciones tributarias al no declarar sus ingresos por arrendamiento a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria encontrándose evidencia que existe un desconocimiento en cuanto a temas generales sobre tributos en la ciudad de San Pablo. Así también lo demuestra en su trabajo de investigación (Mejía, 2017) quien concluye que existe evasión de impuestos a la Renta de Primera Categoría por desconocimiento e informalidad de los dueños que arriendan sus locales comerciales.

También en las figuras 4 y 5 respectivamente se deja notar que el factor económico ejerce influencia en la evasión tributaria dándose así que consideran excesivo el pago del 5% del monto del alquiler del inmueble un 87 % y un 78% de la población encuestada desconoce la inversión que realiza el estado con los impuestos recaudados.

Las conductas de las personas influyen en los dueños de bienes inmuebles para que éstos no paguen sus impuestos a la Renta de Primera Categoría además de considerarlo injusto e innecesario el pago de este impuesto así lo demuestra las figuras 6 y 7 con un porcentaje elevado de 83% y 75% respectivamente de la población encuestada determinándose así que el factor social juega un papel importante en la evasión de impuestos de primera categoría generando una escasa recaudación fiscal para el país.

El factor cultural no es ajeno de influenciar en la evasión tributaria considerándolo poco importante pagar un impuesto, la figura 9 y 10 nos refleja que el ente encargado de recaudar tiene poco o nada de interés en sensibilizar a la población que pertenece a este rubro lo importante que se constituye para el país tributar donde 85 de 90 personas encuestas indican que nunca recibió orientación sobre Impuesto a la Renta de Primera Categoría y un 78 % de la población encuestada no cuenta con Registro Único de Contribuyente (RUC). Este resultado se relaciona con lo investigado por (Mejía, 2017) quien indica que la falta de asesoramiento, capacitación y desconfianza por parte de la SUNAT y el estado genera rechazo a las normas y al tributo que se les exige a la población.

4.2 Conclusiones.

El presente trabajo de investigación nos ha permitido determinar que:

Primero: En la ciudad de San Pablo en el año 2020 la evasión tributaria tiene relación elocuentemente con la recaudación tributaria en los propietarios de bienes inmuebles dado que el no tributar ocasiona muchas pérdidas económicas esto debido al alto índice de desconocimiento de las normas tributarias e informalidad; para el desarrollo económico del país.

Segundo: Se determinó que el factor económico influye en la evasión de tributos en los propietarios de bienes inmuebles de la ciudad de San Pablo en el año 2020 debido a que consideran excesivo el pago del 5% mensual del monto del alquiler y consideran que desconocen la inversión que realiza el estado con el monto obtenido de los tributos esto debido al poco hábito de tributar y la no presencia del ente recaudador (SUNAT)

Tercero: Según el estudio se determinó que en la ciudad de San Pablo en el año 2020 los propietarios de bienes inmuebles les resultan poco importante tener que pagar la Renta de Primera Categoría esto debido a los bajos ingresos económicos generados por los alquileres y la influencia de los demás propietarios quienes no pagan sus impuestos.

Cuarto: La SUNAT cumple un rol importante en la recaudación de tributos para el Estado; sin embargo, tiene poca incidencia con los propietarios de bienes inmuebles en la sensibilización de por qué es importante tributar. Este trabajo de investigación

ha permitido determinar que pocos propietarios cuentan con el Registro Único de Contribuyentes y que no reciben orientación sobre el pago del Impuesto a la Renta de Primera Categoría generándose así un alto porcentaje de propietarios que evaden sus impuestos.

4.3 Limitaciones

- ✓ Difícil identificación del número de viviendas que brinda el servicio de alquiler en la ciudad de San Pablo, zona urbana.
- ✓ Falta de acceso a los datos de la SUNAT para identificar a los propietarios de que evaden impuestos de Renta de Primera Categoría y la vez cifra total del monto de evasión.
- ✓ Falta de información en la municipalidad referente al número acto de viviendas.
- ✓ La pandemia COVID 19 limitó a los propietarios de bienes inmuebles de la ciudad de San Pablo a ser partícipes de la encuesta.

4.3 Implicancias.

Desde el punto de vista académico nuestro trabajo ha permitido.

- ✓ Realizar el primer trabajo de investigación en la ciudad de San Pablo referente a la evasión de impuestos de Renta de Primera Categoría.
- ✓ Identificar los factores más importantes que intervienen en la evasión de impuestos en Renta de Primera Categoría en la ciudad de San Pablo.
- ✓ Contribuir con los múltiples trabajos de investigación la cual servirán como antecedente para los próximos trabajos de investigación.

- ✓ Aportar desde un punto de vista descriptivo una perspectiva contingente al estudio de las consecuencias que genera la evasión de impuestos de Renta de Primera Categoría en la San Pablo, zona urbana.

REFERENCIAS

- Arias, J., Villasis, M., & Miranda, M. (abril- junio, 2016). Metodología de la Investigación III: la población de estudio. *Alergia México*, 63(2), 201-206. https://www.researchgate.net/publication/322345752_El_protocolo_de_investigacion_III_la_poblacion_de_estudio.
- Choy, E., & Montéz, E. A. (2011). La informalidad en el sector económico y la evasión tributaria en el Perú. *QUIPUC CAMAYOC*, 18(35), 11-15. <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/6805/6026>
- Cieza, E. (2018). *Factores asociados a la evasión de impuestos en el arrendamiento de habitaciones en la ciudad de Chota, año 2014* [Tesis de PreGrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Institucional, UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/29106>.
- Dzul, M. (2013). Aplicación básica de los métodos científicos: Diseño no experimental [Aula virtual *Universidad Autonoma del Estado de Hidalgo*] Repositorio institucional UAEH. <https://repository.uaeh.edu.mx/bitstream/bitstream/handle/123456789/14902/PRES38.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hernandez , R., Fernandez, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación* (6a ed.). México: McGrwall Hill Education.
- Ibáñez, T. (2004). *Introduccion a la Psicología Social (1ra. edición)*. España: UOC. <https://books.google.com.pe/books?id=n33QfqZa9YC&printsec=copyright#v=onepage&q&f=false>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2017). *Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017*. Obtenido de <https://censos2017.inei.gob.pe/pubinei/index.asp>.
- Loayza , M. (2017). *Evasión de impuesto a la propiedad de bienes inmuebles del Municipio de la Paz*. [Tesis de Maestría, Universidad Mayor de San Andrés]. Repositorio UMSA. Bolivia. <https://repositorio.umsa.bo/xmlui/bitstream/handle/123456789/14279/14.LAOYSA%20LAURA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mejía, A. (2017). *"La cultura tributaria y su influencia en la evasión del impuesto a la renta de primera categoría por arrendamiento de locales comerciales en la ciudad de Chota - 2016"* [Tesis de Pre Grado, Universidad Cèsar Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/16082>.
- Parrillo , Y. (2018). *Factores que influyen en la evasion tributaria en el arrendamiento de inmuebles a estudiantes inmigrantes en la ciudad de puno periodo 2015-2016* [Tesis de PreGrado, Universidad Privada San Carlos]. Repositorio Institucional ALCIRA.

http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/4490/Yenny_Adriana_PARI_LLO_LAQUISE.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Patiño, R. A., Mendoza, S. T., & Quintanilla, D. A. (2019). Evasión Tributaria. *Revista Activos*, 17(1), 167-194.

<https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/activos/issue/view/514/PDF>

Peña, P. (2017). *Factores que intervienen en el incumplimiento de pago del impuesto a la renta de primera categoría en la ciudad de Juanjuí* [Tesis de PreGrado, Universidad Nacional Agraria de la Selva]. Repositorio Institucional UNAS.

http://repositorio.unas.edu.pe/bitstream/handle/UNAS/1281/PPP_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rivas, G., & Quimiz, S. (2017). *Análisis de la evasión tributaria en el periodo 2010 - 2014 y diseño de una propuesta de capacitación tributaria para comerciantes del sector la Bahía en la ciudad de Guayaquil* [Tesis para optar Título, Universidad de Guayaquil]. Repositorio Institucional de la Universidad de Guayaquil.

<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/20063/1/ULTIMA%20TESIS%20FINAL%20RIVAS%20QUIMIZ%20%2830%20MAYO%202017%29.pdf>

Roberto, H. S., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mexico: McGrall Hill Educación.

Sánchez, M. (2002). *Comunicación y Comportamiento del consumidor*. España: Innovación y Cuaificación, S.L.

Social, E. (25 de enero de 2021). *Wikipedia*. Obtenido de Wikipedia: https://es.wikipedia.org/wiki/Entorno_social.

SUNAT. (s.f). *Renta de primera categoría - Alquiler de Bienes Muebles e Inmuebles*. Obtenido de Multas por no presentar dentro del plazo de declaración -Renta de Primera Categoría: <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-la-renta-personas-ultimo/rentas-de-primera-categoria-personas/6896-04-multa-por-no-presentar-dentro-de-plazo-la-declaracion-pago-rentas-de-primera-categoria>.

Yáñez, J. (2016). Evasión Tributaria: Atentado a la Equidad. *Revista de Estudios Tributarios*, 13, 171-202.

<https://revistaestudiostributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/39874/41444>

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA METODOLÓGICA

Título del proyecto: FACTORES VINCULADOS A LA EVASIÓN DE IMPUESTOS EN EL ALQUIER DE HABITACIONES EN LA CIUDAD DE SAN PABLO, AÑO 2020.

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Métodos	Técnicas	Población	Muestra
¿Cómo los factores vinculados está incurriendo en la evasión de impuestos en el alquiler de habitaciones en la ciudad de San Pablo, año 2020?	<p>General: Identificar los factores que generan la evasión de impuestos en el alquiler de habitaciones en la ciudad de San Pablo, año 2020.</p>	<p>Los factores económicos, sociales y culturales influyen en la evasión de impuestos en el alquiler de habitación en la ciudad de San Pablo, año 2020.</p>	<p>a). Variable 1: Evasión de impuestos.</p> <p>b). Variable 2: Renta de Primera Categoría.</p>	<p>Descriptivo</p>	<p>Encuesta.</p>	<p>120 propietarios de bienes inmuebles del distrito de San Pablo, Zona urbana</p>	<p>90 propietarios de bienes inmuebles.</p>
	<p>Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar factores económicos en la evasión de impuestos en el alquiler de habitaciones en la ciudad de San Pablo, año 2020. - Identificar factores sociales en la evasión de impuestos en el alquiler de habitaciones en la ciudad de San Pablo, año 2020. 						

	- Identificar factores culturales en la evasión de impuestos en el alquiler de habitaciones en la ciudad de San Pablo, año 2020.						
--	--	--	--	--	--	--	--

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN

	Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Variable independiente	Evasión de Impuestos	Según (Yáñez, 2016) La evasión es una acción ilícita o ilegal, cuyo descubrimiento por parte de la autoridad debe ser sancionado y de manera que sirva de ejemplo para desalentar a los evasores no detectados o los que están eventualmente pensando en serlo. Además, es considerado como un mecanismo ilícito para restar el ingreso del tributo que debe pagar como poblador, lo hace indebidamente cometiendo un delito para reducir sus arbitrios.	Los factores económico, social y cultural son evaluados mediante un cuestionario los cuales influyen en los propietarios de los bienes inmueble a que no paguen sus impuestos.	Económico.	No pago del 5%
				Social	Desconocimiento de la inversión del impuesto
				Cultural.	Recibe orientaciones por parte de la SUNAT
Variable dependiente	Renta de Primera Categoría.	La renta de primera categoría es un impuesto que todo poblador que tenga un inmueble arrendado, subarrendado y en cesión gratuita está obligado a declarar ante la Superintendencia Nacional de	Se infringe la norma vigente del impuesto a la renta de primera categoría por falta de cultura tributaria e informalidad de los	Desconocimiento de la Renta de Primera Categoría.	No pagan impuestos
				Informalidad	No cuentan con RUC

		Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).	propietarios de bienes inmuebles.		
--	--	---	-----------------------------------	--	--

ENCUESTA A ARRENDADORES DE CASAS HABITACIONES

INTRODUCCIÓN: Estimado señor (a) (ita) el presente cuestionario tiene fines académicos, por tal motivo la información es totalmente anónima y confidencial. Agradecemos su colaboración y honestidad en el desarrollo de dicho cuestionario.

INSTRUCCIONES: **Para** contestar las siguientes preguntas, lea cuidadosamente el enunciado y escoja solo una respuesta marcando con una X sobre la opción con al cual este de acuerdo

Evasión del Impuesto a la Renta de Primera Categoría

1. ¿Conoce a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT)?
 - a. Sí
 - b. No
2. ¿Conoce que los alquileres de inmuebles deben pagar Impuesto a la Renta de Primera Categoría?
 - a. Sí
 - b. No
3. ¿Conoce que constituye infracción tributaria no declarar a la SUNAT que alquilas inmuebles?
 - a. Sí
 - b. No

A. Factor Económico.

1. ¿Es excesivo pagar 5% del monto del alquiler de los inmuebles?
 - a. Sí.
 - b. No

2. ¿Cree que el Impuesto que paga es bien invertido por el Estado?

- a. Si
- b. No.

B. Factor Social.

1. ¿Influye en usted que los demás propietarios no paguen su Impuesto a la Renta de Primera Categoría?

- a. Si.
- b. No

2. ¿Considera justo y necesario el impuesto a la renta de primera categoría que el estado exige a través de la ley?

- a. Si.
- b. No
- c. No opina.

C. Factor Cultural.

1. ¿Considera que es bueno para el país pagar el Impuesto a la Renta de Primera Categoría?

- a. Sí
- b. No

2. ¿Considera adecuada la orientación que brinda la SUNAT sobre el pago del Impuesto a la Renta de Primera Categoría?

- a. Sí
- b. No

3. ¿Usted cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC)?

- a. Si.
- b. No.

Muchas gracias.

FICHA PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I. REFERENCIA

- 1.1. Experto: **Ciro Ismael Delgado Sánchez.**
- 1.2. Especialidad: **Contador Público.**
- 1.3. Cargo actual: **Administrador de la UGEL San Pablo.**
- 1.4. Grado académico: **Magister**
- 1.5. Institución: **Universidad César Vallejo**
- 1.6. Tipo de instrumento: **Cuestionario**
- 1.7. Lugar y fecha: **San Pablo, 12 de febrero 2021**

II. TABLA DE VALORES POR EVIDENCIA

N°	EVIDENCIAS	VALORACIÓN					
		5	4	3	2	1	0
1	Pertinencia de indicadores	x					
2	Formulado con lenguaje apropiado	x					
3	Adecuado para los sujetos en estudio	x					
4	Facilita la prueba de hipótesis	x					
5	Suficiencia para medir la variable	x					
6	Facilita la interpretación del instrumento	x					
7	Acorde al avance de la ciencia y tecnología	x					
8	Expresado en hechos perceptibles	x					
9	Tiene secuencia lógica	x					
10	Basado en aspectos teóricos	x					
	TOTAL						

Coefficiente de valoración porcentual: $c = 50/50$



.....
Mg. CPC. *Ciro I. DELGADO SÁNCHEZ.*
MATRICULA N° 02-6775

FICHA PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I. REFERENCIA

- 1.1. Experto : Gilmer Chuquiruna Chávez
 1.2. Especialidad : Contador
 1.3. Cargo actual : Docente universitario
 1.4. Grado académico : Maestro en Ciencias, mención: Derecho Laboral y Procesal Laboral
 1.5. Institución : Universidad Nacional de Cajamarca
 1.6. Tipo de instrumento : Cuestionario
 1.7. Lugar y fecha : Cajamarca, 16/02/2021

II. TABLA DE VALORES POR EVIDENCIA

N°	EVIDENCIAS	VALORACIÓN					
		5	4	3	2	1	0
1	Pertinencia de indicadores		x				
2	Formulado con lenguaje apropiado	x					
3	Adecuado para los sujetos en estudio	x					
4	Facilita la prueba de hipótesis	x					
5	Suficiencia para medir la variable	x					
6	Facilita la interpretación del instrumento	x					
7	Acorde al avance de la ciencia y tecnología		x				
8	Expresado en hechos perceptibles	x					
9	Tiene secuencia lógica	x					
10	Basado en aspectos teóricos	x					
	TOTAL	40	8				

Coefficiente de valoración porcentual: $c = 48/50$ APLICABLE



.....
M.Cs. Gilmer Chuquiruna Chávez
DNI 42168515

EL REPORTE DEL INEI DE PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES DEL
DISTRITO DE SAN PABLO ZONA URBANA.

TABLAS

V: Tipo de vivienda

Título

V: Tipo de vivienda

Área Geográfica

Cajamarca, provincia: San Pablo

Frecuencia

de V: Tipo de vivienda

AREA # 0612020001

0612020001 Cajamarca, San Pablo, San Pablo, Centro Poblado: San Pablo

V: Tipo de vivienda	Casos	% Acumulado	%
Casa Independiente	1 340	97,26%	97,26%
Vivienda en quinta	17	1,27%	98,53%
Vivienda en casa de vecindad (Callesón, solar o caserón)	13	0,94%	99,47%
Vivienda improvisada	1	0,07%	99,54%
Local no destinado para habitación humana	1	0,07%	99,61%
Viviendas colectivas	6	0,43%	100,00%
Total	1 388	100,00%	100,00%

AREA # 0612020001

0612020001 Cajamarca, San Pablo, San Bernardino, Centro Poblado: San Bernardino

TABLAS ESTADÍSTICAS.

TABLA 1

Conoce la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria

Escala de Valor	N°	%
SI	42	47%
NO	48	53%
TOTAL	90	100%

TABLA 2

Conoce que los Alquileres de Inmuebles deben Pagar Impuesto a la Renta de Primera Categoría.

Escala de Valor	N°	%
SI	18	20%
NO	72	80%
TOTAL	90	100%

TABLA 3

Conoce que Constituye Infracción Tributaria no Declarar a la SUNAT el Ingreso que Genera cuando Alquila Inmuebles.

Escala de Valor	N°	%
SI	25	28%
NO	65	72%
TOTAL	90	100%

TABLA 4

Es Excesivo Pagar 5% del Monto del Alquiler de los Inmuebles.

Escala de Valor	N°	%
SI	78	87%
NO	12	13%
TOTAL	90	100%

TABLA 5

Cree que el Impuesto que Paga es Bien Invertido por el Estado.

Escala de Valor	N°	%
Siempre	12	13%
Casi siempre	8	9%
Desconoce	70	78%
TOTAL	90	100%

TABLA 6

Influye en Usted que los demás Propietarios no Paguen su Impuesto a la Renta de Primera Categoría.

Escala de Valor	N°	%
SI	75	83%
NO	15	17%
TOTAL	90	100%

TABLA 7

Considera justo y necesario el Impuesto a la Renta de Primera Categoría que el estado exige a través de la Ley.

Escala De Valor	N°	%
Si	7	7%
No	75	75%
No Opina	18	18%
TOTAL	100	100%

TABLA 8

Considera que es Bueno para el País Pagar el Impuesto a la Renta de Primera Categoría.

Escala de Valor	N°	%
SI	8	9%
NO	82	91%
TOTAL	90	100%

TABLA 9

Recibió Orientación por parte de la SUNAT sobre el Pago de Impuesto a la Renta de Primera Categoría.

Escala de Valor	N°	%
Siempre	2	2%
Casi Siempre	3	3%
Nunca	85	94%
TOTAL	90	100%

TABLA 10

Usted cuenta con el Registro Único de Contribuyente RUC.

Escala de Valor	N°	%
SI	20	22%
NO	70	78%
TOTAL	90	100%